Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1299

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1014 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 350.029"

Asunción, 12 de julio del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 350.029, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución S.G. N° 1014 del 24 de noviembre de 2022, fue autorizado la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 339/2019, suscripto con la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A., en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 350.029.

Que, por Nota DRF N° 2626/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos Físicos solicito dicha ampliación de monto del contrato en mencionado en el párrafo anterior y en el cual informan que persiste la demanda para el mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones sanitarias y administrativas dependientes de esta cartera de estado.

Que, el llamado de referencia fue impulsado conforme a las previsiones del Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" DE CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

...///

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad ... Operacional
Dirección ... Administrativas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Fca. E. Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1299

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1014 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 350.029"

Asunción, 19 de julio del 2022.

Hoja 2 de 3.-

Que, con posterioridad a la emisión de la citada Resolución S.G. N° 1014 del 24 de noviembre de 2021, por medio de la Nota de Reparo DNC N° 5324/2022 del 08 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicito que el dictamen y la adenda sean ajustados conforme a la normativa aplicable a Contrato Abierto Art. 9° inc. correspondiente, de la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos de la Resolución S.G. N° 1014/2021 del 24 de noviembre de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2020 en su Artículo 9°. Modificaciones Contractuales: inc. c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado:

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03.

Que, al respecto, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 536/2022, de fecha 04 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. TENER por ampliado el considerando de la Resolución S.G. N° 1014 del 24 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 350.029", conforme a los términos previamente expuestos.

Lic. Mónica Santos Solís
Unidad Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Fca E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1299

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1014 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 339/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 350.029"

Asunción, 14 de julio del 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2°. DISPONER que los aspectos de la Resolución S.G. N° 1014 del 24 de noviembre de 2021 no modficados de manera expresa por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Paola Santos, Jefa
Unidad de Documentación Oficial
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 JUL. 2022 HORA: 16:25
N° 205958/21 FIRMA: